

# Sesion del 21 de setiembre.

Asistieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Aguilar, Aguilera, Botallas, Cepeda, Chiriboga, Divila, Exherri, Cheverria, Espinosa, Freire, Gonzalez Calisto, Gonzalez Ricauti, Huerta, Jaramillo, Maldonado, Molineros, Piedra, Salvador, Lucce, Alquillas, Varguez, Viteri, Hambrano Marcheno y Hambrano Velazquez. — Aprobada el acta de la sesion anterior se leyó un oficio en el cual el H. Sr. Ministro de Guerra participaba a la H. Cámara; que el Excmo. Sr. Presidente de la Republica habia remitido a Rafael Proano el tiempo que le faltaba para cumplir su condena. — Luego se presentó un proyecto de decreto suscrito por los H. H. Freire, Gonzalez Calisto, Piedra y Viteri, reducido a aprobar la protesta del Poder Ejecutivo, contra la usurpacion de Roma por el Rei Victor Manuel, y a votar una accion de gracias a S. E. el Presidente de la Nacion por su conducta respecto de aquel acontecimiento. Fue sometido a debate el proyecto, y pasó a segunda discusion sin ningun reparo. — En seguida se dió conocimiento a la H. Cámara de una solicitud elevada por Carlos Murciaqui, con el objeto de conseguir alguna indemnizacion de los perjuicios que se le habian ocasionado por las tropas del Gobierno provisional en el saqueo de Riobamba, acaecido en el año de 1859; y pasó a la segunda comision de peticiones. — Despues fueron vistos en tercera discusion y aprobados con las correspondientes formalidades, exceptuada la lectura jeneral previa, los asuntos siguientes: — 1.º El informe de la comision de mejoras internas, relativo a la solicitud de la Municipalidad de Daule. — 2.º El proyecto reformativo de los artículos 41, 42 y 43 de la Constitucion. — 3.º El aprobatorio de las adquisiciones hechas para el Colegio de Latacunga. En este se agregó en virtud de una proposicion del H. Cheverria, apoyada por el H. Cepeda, la adquisicion de una tienda que se habia omitido en la peticion del Rector de dicho Colegio; y — 4.º El proyecto de decreto en favor del Sr. Jeneral Don José Antonio Paer. En la discusion de este proyecto el H. Viteri hizo un recuerdo laureatorio de los importantes servicios prestados por dicho Jeneral a la causa de la independencia colombiana; y fue de parecer que el sueldo que se le asigna

naba para el caso de que tocara en territorio ecuatoriano, de  
 bía dársele, fuese cualquiera la nación en que residiese. —  
 Comenzó después el tercer debate del proyecto de Código de  
 enjuiciamientos en materia criminal, y fueron aprobados  
 los ocho primeros artículos sin otra modificación que la de  
 poner jueces en vez de tenientes parroquiales en el artículo  
 6.º. Sometido a discusión el art. 9.º, el H. Presidente observó  
 que no especificándose sino por medio de citas indetermina-  
 das al Código penal las infracciones que no debían juzgarse  
 de oficio, era menester o puntualizar las citaciones o expresar las  
 infracciones indicadas. Con tal motivo se suspendió la discu-  
 sion del proyecto, a fin de dar tiempo a la comisión de legis-  
 lación para que arreglase aquel particular. Le anunció enton-  
 ces un mensaje de la H. Cámara del Senado, y los H. H.  
 Senadores Cuesta y Novoa pusieron en manos del H. Pre-  
 sidente el proyecto derogatorio del impuesto del cinco por  
 ciento sobre la cuarta de libre disposición en las testamen-  
 tarias establecido en favor del Colegio nacional de Cuenca. El  
 H. Cuesta dió razon de que el Senado habia insistido en la  
 aprobacion de dicho proyecto, y pidió permiso para concurrir  
 a la discusión de este asunto. Luego que el H. Presidente  
 dió la contestacion de estilo, puso en consideracion de la  
 H. Cámara la insistencia del Senado. — Entonces el  
 H. Cuesta dijo que, segun sabia, eran dos las tachas que la  
 H. Cámara de diputados habia puesto al proyecto, a saber  
 la de la falsedad de la parte motiva, y la de la justicia y  
 conveniencia del impuesto que se trataba de abolir, y sobre  
 estos dos puntos discurrió prolijamente, sosteniendo que la  
 parte motiva, en la cual se aseguraba que el Colegio de Cuen-  
 ca contaba con fondos suficientes, era cierta, por cuanto en  
 el presupuesto se votaba una considerable suma para el  
 sostenimiento de los colegios, demas de que S. E. el Presidente  
 de la República habia prometido prestar especial protección a  
 aquel establecimiento: de donde dedujo el H. Senador, que el  
 impuesto era innecesario. Respecto de la justicia y convenien-  
 cia de la contribucion, observó que era sumamente gravosa pa-  
 ra las testamentarias, por cuanto se hallaban recargadas de  
 impuestos, que era inconsiderada y desigual, porque recaia

sobre ricos y pobres sin distinción; y odiosa porque se hacia efectiva con graves vejámenes contra los contribuyentes. Sostuvo, además, que lejos de que en la provincia de Cuenca se pagase el impuesto sin disgusto, las representaciones hechas a las legislaturas de 1865, y 1867, y a la Convencion de 1869 probaban lo contrario; que siendo una contribucion excepcional para esa provincia, no podia menos de llevar consigo un carácter odioso, y que exigiéndose aun a los infelices y a las personas de muy escasas facultades, era injusta e inhumana. Apoyó con algunos hechos los razonamientos sobre los puntos indicados y pidió que se acogiese el proyecto. — El Sr. Vázquez contestó extensamente al Sr. Senador, discutiendo sobre los particulares siguientes: La parte motiva del proyecto es falsa, porque, prescindiendo del impuesto que se trata de abolir, los demas fondos del Colegio son ya puramente nominiales; porque la cantidad señalada en el presupuesto para la instruccion pública, se destina en jeneral para los establecimientos y demas objetos necesarios al progreso de la educacion, y depende de las circunstancias de los gobiernos; y porque las promesas del Excmo. Sr. Presidente de la Republica están igualmente sujetas a la eventualidad de esas circunstancias y no pueden ser perpetuas como seria menester para decir que el Colegio tiene fondos suficientes. Las instituciones no son buenas cuando dependen unicamente de los hombres. Con respecto a la contribucion del cinco por ciento sobre la cuarta de libre disposicion, sostuvo que por todos aspectos era conforme con los principios economicos, porque si recaia sobre ricos y pobres era en proporcion a lo que cada uno heredaba, y oportuna, porque se hacia efectiva en el acto de una adquisicion inesperada o a la cual el contribuyente no tenía perfecto derecho. Añadió que si se cometian abusos y extorsiones en la recaudacion, no se debía inculpar al impuesto sino a los empleados, y que se podian dictar las disposiciones adecuadas para prevenir ese mal; que los gastos de apertura de las sucesiones temporales eran originados por el impuesto, una vez que sin él debian hacerse igualmente; que la contribucion no era excepcional, supuesto que se hallaba también establecida en la provincia de Latácutza como fondo del hospital de caridad; sin que diese ocasion a disgustos ni quejas, y que si para ese objeto se reputaba ventajosa, no había rason para

mirarla como odiosa y perjudicial cuando se destinaba al fomento de la instrucción pública; que si en la provincia de Cuenca se habían hecho representaciones para que se aboliese el impuesto, las había habido también en sentido contrario; y que las primeras habían escollado ante el buen sentido y el patriotismo de las Legislaturas; que el proyecto tendía a destruir el Colegio, quitándole la única entrada positiva y de alguna importancia; y que en vez de proceder así, por medios indirectos, se debía obrar con mayor franqueza y suprimir clara y terminantemente aquel establecimiento. — El Sr. Piedra discurrió en el mismo sentido que el Sr. Cuesta, asegurando que el objeto del proyecto no era destruir el colegio nacional de Cuenca, sino abolir una contribución injusta y vejatoria que era ocasionada a multitud de abusos, principalmente contra la jente pobre y desamparada; y refirió algunos hechos en apoyo de su aseveración. — En este sentido se discutió largamente; pues el Sr. Cuesta y el Sr. Varguer tomaron varias veces la palabra y cada uno sostuvo su parecer combatiendo el contrario, sin llegar a ponerse de acuerdo. Luego que los Sr. Sr. Senadores salieron del local, se cerró el debate, y consultado el voto de la Sr. Cámara, se insistió en negar el proyecto. — Se comenzó despues la lectura de la Exposición del Sr. Sr. Ministro de Hacienda; pero a poco se suspendió por haberse anunciado otro mensaje de la Sr. Cámara del Senado. Los Sr. Senadores Mera y Ercan entregaron al Sr. Sr. Presidente los siguientes proyectos: — 1.º El relativo al restablecimiento del antiguo cantón de Cañar, respecto del cual se había conformado el Senado con la insistencia de la Sr. Cámara de diputados y con la objeción del Poder Ejecutivo. — 2.º El relativo al fomento de las obras públicas, acerca del cual expuso el Sr. Mera, que el Senado había convenido en que se suprimiese el párrafo único del artículo 4.º, agregándose en esta disposición de que la multa señalada en él fuese impuesta por el Gobernador de la provincia respectiva; y — 3.º El que autorizaba a la Municipalidad de Quito para que pudiese imponer la contribución de medio real sobre cada yunta de madera que se introduce a esta Capital. Respecto de

este proyecto comunicó el H. Mera, que el Senado no se había conformado con la negativa de la H. Cámara de Diputados; porque si era cierto que se había negado un impuesto general sobre el mismo artículo, el proyecto mencionado modificaba la idea limitándola al Cantón de Quito, por lo cual no se consideraba contraria a la Constitución la discusión de dicho proyecto.

Luego que se retiraron los H. H. Senadores, pasaron los dos primeros proyectos a la comisión redactora; porque la H. Cámara aceptó la modificación que se había hecho en el segundo; y el tercero se pasó a la comisión de legislación a fin de que esta diese su dictamen. — Se prosiguió la lectura de la Exposición presentada por el H. Ministro de Hacienda; y concluida la sección primera se aprobó la redacción del proyecto que autorizaba al Poder Ejecutivo para la imposición de un gravamen a la exportación del Cundurango. La Presidencia nombró a los H. H. Echeverría y Viteri para que presentasen dicho proyecto al Poder Ejecutivo; y cerró la sesión por ser las tres de la tarde. —

El Presidente.

Juan A. Abolledo

El Secretario.

J. M. Espinosa

ARCHIVO

### Sesión del 22 de setiembre.

Reunidos los H. H. Presidente, Vicepresidente, Aguilar, Aquilera, Batallas, Cepeda, Chiriboga, Jámba, Echeverría, Espinosa, Freire, González Calisto, González Ricarte, Huerta, Jaramillo, Maldonado, Molineros, Piedra, Salvador, Sucre, Aguillón, Márquez, Viteri, Chambrano M. y Chambrano V., se abrió la sesión; y aprobada el acta de la precedente, los H. H. Echeverría y Viteri dieron razón de que habían presentado a S. E. el Presidente de la República el proyecto de decreto relativo a la exportación del cundurango. — El Sr. Ministro del Interior devolvió con la sanción constitucional el decreto destinado a proveer de agua